



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS AYUDAS DESTINADAS A SUFRAGAR LOS SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026

Mediante Resolución de 11 de junio de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación (extracto en el BOE de 13 de junio de 2025) se convocaron las ayudas destinadas a sufragar los servicios de comedor escolar para el alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2025/2026.

De acuerdo con la fecha de publicación en el BOE y conforme al artículo 6 de la citada resolución, el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 4 de julio.

Debido a fallos técnicos en la aplicación informática a través de la cual se presentan las solicitudes, determinados apartados del formulario han quedado inhabilitados, lo que ha imposibilitado completar correctamente ciertas solicitudes.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el próximo día 8 de julio de 2025.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN

Abelardo de la Rosa Díaz

